

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 3 de agosto de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

La señora Cotty Morales Caamaño, allega escrito en el que solicita que una vez admitida como coadyuvante, otorga poder al abogado Paulo Lizcano, para que la asista en el presente trámite¹.

Revisado el expediente se tiene que por auto del 30 de mayo del año en curso, se ordenó la terminación del presente proceso, por aplicación de la figura de agotamiento de jurisdicción,², en consecuencia el despacho no se pronunciará sobre las peticiones presentadas por la señora Morales Caamaño³.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

¹Pdf22

²Pdf 23

³Pdf 24

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014246259ce81e5c47c370c7de176b4f5dcba4b14486f6500a113fda683f269b**
Documento generado en 04/08/2023 01:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 120 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de Agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario